

**Anexo****Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado del EPEN**

Remuneración por Conexión:

· Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 8.427,569 por hora	Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Veintisiete Con Quinientos Sesenta y Nueve Milésimas por hora
· Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 6.320,617 por hora	Pesos Seis Mil Trescientos Veinte Con Seiscientos Dieciséis Milésimas por hora
· Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 655,925 por hora por MVA	Pesos Seiscientos Cincuenta y Cinco Con Novecientos Veinticinco Milésimas por hora por MVA
· Por equipo de reactivo:	\$ 655,925 por hora por MVA	Pesos Seiscientos Cincuenta y Cinco Con Novecientos Veinticinco Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

· Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 179.319,825 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Setenta y Nueve Mil Trescientos Diecinueve Con Ochocientos Veinticinco Milésimas por hora por cada cien kilómetros
----------------------------------	---	---

**Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP)**

\$ 20.625.658 Pesos Veinte Millones Seiscientos Veinticinco Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-48115270- -APN-SD#ENRE; Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado del EPEN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.